



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

La Molina, 09 de octubre del 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0467-2025-MDLM-GM

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTA; la Resolución de Gerencia Municipal N° 0442-2025-MDLM-GM de fecha 18 de septiembre del 2025, mediante el cual se designó a la señora **ALICIA MARÍA BARCO ANDRADE**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de La Molina, designada mediante y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDLM de fecha 01 de enero de 2023, se delegó a la Gerencia Municipal la atribución de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0442-2025-MDLM-GM de fecha 18 de septiembre del 2025, se designó a la señora **ALICIA MARÍA BARCO ANDRADE**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de la Molina;

Que, de acuerdo con lo señalado en los considerandos precedentes y de conformidad a lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDLM, se decide dar por concluida a partir del 10 de octubre del 2025, la designación efectuada a la señora **ALICIA MARÍA BARCO ANDRADE**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de la Molina debiéndose dar las gracias por los servicios prestados;

Que, estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría

LLMDR/KBN



Jurídica y de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en uso de las facultades delegadas a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir del 10 de octubre del 2025, la designación efectuada a la señora **ALICIA MARÍA BARCO ANDRADE**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de la Molina, dispuesto mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 0442-2025-MDLM-GM de fecha 18 de septiembre del 2025 dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
"MARIA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMER"
GERENTE MUNICIPAL